

Uso obligatorio del POS



Reunión del presidente de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa con el titular de AFIP sobre la obligatoriedad por parte del comerciante o prestador de servicios de aceptar ventas con tarjeta de débito (Dec. 1387/2001)

Aclaraciones: Cumplimiento; Adecuación necesaria, Elevación costo del POS y Actas labradas con efectos acotados de "constatación"

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2014

En el día de ayer el presidente de CAME, Sr. Osvaldo Cornide, junto con el secretario de Prensa, Dr. Vicente Lourenzo, mantuvieron una reunión con el Administrador Federal de Ingresos Públicos, Dr. Ricardo Echegaray, a fin de plantear la preocupación generada por las actuaciones realizadas por el organismo de recaudación respecto a la aplicación del decreto 1387 del año 2001, donde establece la obligatoriedad por parte del comerciante o prestador de servicios de aceptar ventas con tarjeta de débito.

En la reunión se aclaró:

- 1- La aplicación del POS en todos los negocios es inexorable y deberá cumplirse totalmente.
- 2- Habrá un tiempo prudencial para que aquellos que aún no lo poseen, puedan adecuarse a la norma.
- 3- La AFIP se compromete a generar modificaciones legales para elevar el monto del compromiso de pago a cuenta del IVA del costo del sistema, que hoy es de \$30.

4- Mientras tanto las Actas que se labran son de constatación y no implican sanciones.